



VATICANO - LAS PALABRAS DE LA DOCTRINA a cargo de don Nicolas Bux y don Salvatore Vitiello - "La verdad sobre la familia"

Ciudad del Vaticano (Agencia Fides) - Qué cosa sea la persona humana en cuanto hombre y mujer y cómo la unidad de un hombre y una mujer puede recibir una forma jurídica no es ya un dato unívoco. Esto se deduce una vez más de las intervenciones del Santo Padre, Benedicto XVI, en España. El relativismo gnoseológico y moral ha afectado también a la antropología filosófica y teológica y se han delineado nuevas opiniones, que llevan a una disolución de la imagen del hombre, cuyas consecuencias pueden ser extremadamente graves, es más, ya se entrevén en el deslizamiento del debate sobre las parejas de hecho y la fecundación artificial, al "matrimonio" entre homosexuales con posibilidad de adoptar niños.

En la valoración de tales opiniones erróneas la doctrina católica reafirma ante todo la incondicionalidad de la dignidad humana y de los derechos humanos, como valores que preceden a cualquier jurisdicción estatal y que remiten, en cuanto al origen, al Creador (1): esto es el valor permanente del Decálogo. En este sentido resulta importante, como había hecho Juan Pablo II, el análisis de la relación entre libertad y naturaleza del hombre: "se puede comprender el verdadero significado de la ley natural, la cual se refiere a la naturaleza propia y originaria del hombre, a la «naturaleza de la persona humana», que es la persona misma en la unidad de alma y cuerpo; en la unidad de sus inclinaciones de orden espiritual y biológico, así como de todas las demás características específicas, necesarias para alcanzar su fin"(2).

En segundo lugar, dado que en cierto sentido ha cambiado la fe en la Revelación, en cuanto que el relativismo lleva a no percibir el orden natural como fuente de racionalidad, nos encontramos con que en la actualidad, paradójicamente, la Iglesia se ve llamada a defender la razón antes que la fe, por tanto, el nexo entre razón y fe, con el objetivo de sanar la separación mortal entre el pensamiento y la ética, así como a poner de relieve el aspecto racional de la naturaleza humana como hizo Juan Pablo II en su comentario a la encíclica *Humanae Vitae*.

A este propósito, bastaría que cuantos sostienen la "naturalidad" de la homosexualidad se hicieran la siguiente pregunta: ¿por qué en el mundo existen hombres y mujeres, no sólo los unos o sólo los otros? Ante esta evidencia, la homosexualidad aparece como un intento imposible de homologación de la naturaleza humana sobre uno u otro sexo hasta anular aquella diferencia evidente, prontos a restablecerla después en el momento en el que se debe reivindicar el "derecho a la diferencia" con el fin de obtener el reconocimiento jurídico (3).

Llegados a este punto, conviene decir qué significa el término "derecho": si es algo personal, o si se trata de un derecho cívico, o bien del derecho de una minoría activa, que busca constituirse en grupo de presión, no implica necesariamente el reconocimiento del derecho. La reflexión se sitúa aquí sobre el terreno del derecho, de la filosofía del derecho. Por cuanto concierne a la reivindicación gay de un matrimonio homosexual, es útil saber y decir que se trata de una minoría que no representa para nada el conjunto de las personas homosexuales, pero que pretende representarlas y encuentra apoyos políticos para imponer sus puntos de vista. Por lo tanto, los líderes gays y tantos otros, de manera absurda, terminan, sin darse cuenta, por reafirmar la diferencia, en el momento en que postulan el 'matrimonio', la unión o el pacto entre ellos. Por lo tanto, en contradicción con todo lo que ellos presuponen, es decir, que el Estado o la Sociedad sean incompetentes respecto a su unión porque es considerada perteneciente a la esfera privada de las relaciones interpersonales afectivas, - como declaró el candidato de una formación a la presidencia en una región de Italia - terminan por pedir aquel mismo reconocimiento jurídico público, también por motivos de conveniencia económica. Si se tratase de "esfera privada", el Estado debería quedar fuera siempre. Análogo discurso vale para las así llamadas parejas de hecho. Pero nos detenemos en esta primera reflexión (Agencia Fides 20/7/2006 Líneas: 56 Palabras: 752)

1 Cfr. J. Ratzinger, Europa. I suoi fondamenti ieri, oggi e domani, in M. Pera-J.Ratzinger, Senza radici. Europa, relativismo, cristianismo, islam, Milán 2004, p. 67.

2 Encíclica Veritatis splendor, 50